



JOHN DEERE

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCION "PROMO LUBRICANTES CON VIAJE A USA"

1) Podrán participar de la presente Promoción "**PROMO LUBRICANTES CON VIAJE A USA**" (en adelante, la "Promoción") organizada por Raimos S.A., empresa con domicilio en la calle Iberá 2735, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"), por cuenta y orden de Industrias John Deere Argentina S.A. (en adelante "John Deere" o el "Anunciante"), quienes cumplan todos los siguientes requisitos en forma simultánea: (i) personas humanas mayores de 18 años de edad o personas jurídicas, (ii) residentes (o con domicilio en el caso de las personas jurídicas) en la República Argentina con excepción de la provincia de Tierra del Fuego, (iii) que sigan el mecanismo de participación que se describe en las cláusulas siguientes (los "Participantes"). Todos los requisitos descriptos en (i) a (iii) precedentes deberán cumplirse simultáneamente. La Promoción tendrá vigencia entre el 14/12/2016 y el 25/02/2017 ambos inclusive (la "Vigencia"), y será válida en todo el territorio de la República Argentina con excepción de la provincia de Tierra del Fuego (el "Territorio") conforme las presentes Bases y Condiciones (las "Bases").-

2) Mecanismo de participación:

2.1) Toda persona que cumpla los requisitos establecidos en el punto 1 precedente, que durante la Vigencia de la Promoción realice una compra en alguno de los concesionarios oficiales de John Deere descriptos en el punto 17 de estas Bases (los "Concesionarios") ubicados en el Territorio (la "Compra"):

a) de un (1) tambor de doscientos nueve (209) litros de los siguientes productos de lubricante de la marca John Deere AR69445 HyGard 209lts, TY6391 Plus 50 209lts, AJ61650 Torq gard Supreme 209lts, AJ52476 Torq gard 209lts; o bien

b) de cinco (5) baldes de veinte (20) litros de cualquiera de los siguientes productos de lubricantes de la marca John Deere en una misma compra (sumando 5 baldes entre ellos): AR69444 HyGard 20lts (balde), TY6390 Plus 50 20lts (balde), AJ59056 Break In 20lts (balde), TY6256 GL5 20lts (balde) TY6252 GL5 20lts (balde), AJ61649 Torq gard Supreme 20lts (balde), AJ52475 Torq gard 20lts (balde),

podrá participar de la Promoción siguiendo el mecanismo siguiente.-

Quienes cumplan los requisitos establecidos en el punto 1 y realicen una Compra ya sea conforme los párrafos a) o b) precedentes, recibirá al momento de abonar la misma, un (1) cupón para participar en la Promoción por uno de los premios señalados en el punto 5 (en adelante el "Cupón").- Dicho Cupón deberá ser completado con los datos del Participante solicitados en el mismo (Nombre y Apellido o razón social, Número de Documento o CUIT, Teléfono, Email, Concesionario, firma, fecha de compra, en adelante los "Datos") y entregado al personal a cargo del Concesionario, conservando el Participante el comprobante de participación que deberá separarse a tal fin del Cupón (troquel del Cupón) y pasará a participar del Sorteo del punto 4.- El Participante deberá conservar en buen estado el ticket fiscal o factura correspondiente a la Compra efectuada, así como el comprobante de participación (troquel del Cupón), a los fines previstos en el punto 6.3 de estas Bases y Condiciones.-

Será considerado Participante (y eventualmente Potencial Ganador o Ganador en caso de resultar serlo conforme los mecanismos de determinación de ganadores señalados en estas Bases) aquella persona (ya sea humana mayor de 18 años o jurídica) a cuyo nombre se extienda la factura/ticket fiscal de la Compra (o cuyos datos se indiquen en el Sobre en el caso de la participación conforme el punto 8 de estas Bases), debiéndose completar el Cupón con los datos de dicha persona en el campo correspondiente.-

2.2) Aclaraciones: 2.2.i) En el caso del punto a) precedente, se entregará un Cupón por cada tambor de doscientos nueve (209) litros de lubricante de la marca John Deere señalados en dicho punto adquiridos en la misma Compra y no se entregará Cupón alguno, por fracciones o cantidades inferiores a un tambor completo de doscientos nueve (209) litros.- En el caso del punto b) precedente, se entregará un Cupón por cada (5) baldes de veinte (20) litros de cualquiera de los productos de lubricantes de la marca John Deere

señalados en dicho punto adquiridos en la misma Compra y no se entregará Cupón alguno, por fracciones con cantidades inferiores a cinco (5) baldes completos conforme lo señalado precedentemente.-

2.2.ii) Los Cupones serán entregados al momento de abonar la Compra y deberán ser completados y entregados al personal a cargo del Concesionario al momento de abonar la Compra (durante la Vigencia), no se aceptará ningún reclamo al respecto una vez que la persona / Participante se retire de la caja del Concesionario en cuestión.-

2.2.iii) No serán válidos los Cupones que se encuentren adulterados, dañados, perforados, tachados, total o parcialmente ilegibles, en fotocopia o duplicación de cualquier tipo.-

2.2.iv) Será eliminado e inhabilitado para participar por los premios en juego en esta Promoción, cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.-

2.2.v) El Organizador se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como del Cupón y se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.-

2.2.vi) Se aclara que serán eliminados todos aquellos Cupones que no fuesen completados con los Datos solicitados en el mismo y los de participantes menores de 18 años.-

3) Datos de los Participantes:

3.1) Responsabilidad: Industrias John Deere Argentina S.A empresa con domicilio en Juan C. Orsetti Nro. 481, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina, será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los Participantes. Industrias John Deere Argentina S.A recopilará los Datos Personales en un archivo electrónico seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

3.2) Finalidad: Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción, Sorteo, notificación del Potencial Ganador, Ganador en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.-

3.3) Consentimiento informado: Es fundamental que el participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO proporcione sus Datos Personales, ya que la sola participación en la Promoción será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del participante.-

3.4) Completar todos los Datos Personales en el Cupón es obligatorio para participar en la Promoción, ya que resultan indispensables para el desarrollo de la misma, posterior notificación de los Potenciales Ganadores y asignación de los premios.-

3.5) Derechos de los titulares: Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados a Industrias John Deere Argentina S.A. en cualquier momento, durante la vigencia de la Promoción, o bien, una vez finalizada la misma. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, a la dirección de correo electrónico MarComm_Argentina@johndeere.com y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales.-

4) Sorteo: El día 20 de marzo de 2017, a las 14 horas, se llevará a cabo en las oficinas de Industrias John Deere Argentina S.A. sitas en Juan C. Orsetti Nro. 481, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina y ante Escribano Público, el Sorteo en el cual se determinarán los Potenciales Ganadores de los premios señalados en el punto 5.- A los fines de la realización del Sorteo serán unificados en una urna todos los Cupones recibidos durante la Vigencia conforme el punto 2, así como los completados conforme el punto 8.- Seguidamente, por extracción simple y al azar, ante Escribano Público, se seleccionarán de dicha urna: cinco (5) Cupones cuyos titulares serán considerados -en principio, en caso de tratarse de participaciones válidas- como Potenciales Ganadores cada uno de uno de los premios

descriptos en el punto 5 de estas Bases y Condiciones. Adicionalmente, acto seguido también por extracción simple y al azar, ante Escribano Público, se extraerán diez (10) Cupones suplentes (a razón de dos por cada Cupón titular) que serán utilizados únicamente en caso que los Cupones titulares seleccionados en primer término no se encuentren completos, sean por cualquier causa inválidos, no cumplieren con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, sus titulares no pudiesen ser contactados o no respondiesen a las notificaciones, en cuyo caso, serán reemplazados los Cupones suplentes conforme el siguiente esquema, al primer Cupón titular le corresponderán los dos primeros Cupones suplentes extraídos, al segundo Cupón titular el tercer y cuarto Cupones suplentes extraídos, y así sucesivamente.- Ningún participante podrá resultar Potencial Ganador (ni Ganador) de más de un premio, por lo que en el caso de que en el Sorteo resulte seleccionado un Cupón correspondiente a un participante cuyo Cupón hubiera sido previamente seleccionado en dicho Sorteo, el mismo será descartado y se pasará a seleccionar un nuevo Cupón.-

5) Premios en juego en la Promoción:

5.1) Sujeto a condición de que los Potenciales Ganadores respondan correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que se les formularán oportunamente ante Escribano Público y cumplan los restantes requisitos de asignación establecidos en el punto 6.3., serán considerados "Ganadores" y se asignarán como premios en la presente Promoción: cinco (5) Viajes al "Farm Show Progress 2017" (a razón de un Viaje por cada Ganador), los cuales consistirán cada uno en lo siguiente: un pasaje aéreo para el Ganador en clase económica desde Buenos Aires (Argentina) a Chicago (Estados Unidos) y escalas intermedias que pudieran corresponder (ida y vuelta), el cual deberá realizarse con salida aproximada a fines de agosto de 2017 y regreso aproximado a principios de septiembre de 2017 en las fechas que el Organizador notifique al Ganador sujeto a disponibilidad de las prestaciones, alojamiento para el Ganador por ocho (8) noches en hotel de 3 Estrellas en habitación base doble con desayuno tipo americano sujeto a la disponibilidad de las prestaciones, una (1) entrada por dos (2) días para el Ganador para asistir al "Farm Show Progress 2017", traslado interno en destino para el Ganador desde el Aeropuerto al hotel y viceversa sujeto a la disponibilidad de las prestaciones, el viaje cuenta con el acompañamiento de un coordinador determinado por la/s empresa/s prestatarias de los servicios.-

El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) cualquier tipo de arreglo de viaje hacia y desde el aeropuerto internacional de Ezeiza, Aeroparque o cualquier otro aeropuerto dentro del territorio de la República Argentina; iii) cualquier tipo de arreglo con respecto a viajes y/o comidas y/o gastos durante la estadía en Estados Unidos no contemplados en el Premio; iv) otros gastos de hotel tales como el uso del teléfono, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y otras facilidades del hotel; v) cualquier arreglo relacionado con la documentación legal para viajar del Ganador y/o eventuales acompañantes; vi) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador y/o eventual acompañante más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; vii) dinero en efectivo, impuestos gubernamentales, tasas aeroportuarias, y otros cargos personales que tenga durante su estadía el Ganador.-

5.2) Ni el Organizador ni el Anunciante otorgan garantía de calidad, ni ninguna otra en relación con el premio en cuestión, ni serán responsables por la eventual pérdida de equipajes, calidad, cambios y/o alteraciones en días, horarios, condiciones, cumplimiento de los servicios de transporte aéreo, alojamiento, "Farm Show Progress 2017", seguridad en los destinos y demás servicios, efectuados por la/s operadora/s de los servicios de transporte, turismo, organizadora/s del "Farm Show Progress 2017, o prestadores de servicios de los que se trate, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los mismos (líneas aéreas, hoteles, prestadores de servicios, etc.).- El Organizador no será responsable por cualquier suspensión, cancelación y/o cambio de horario, fecha y/o lugar del "Farm Show Progress 2017" aludido precedentemente, por cualquier motivo que fuera, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, o por disposición por cualquier motivo que fuera de los organizadores y/o titulares de dicho evento, respecto del cual tanto el Organizador como el Anunciante son ajenos.- Será condición para la entrega del premio la confirmación escrita por parte del Ganador de la aceptación de la exención de responsabilidad del Organizador y el Anunciante en el sentido detallado precedentemente.-

5.3) A todo evento se aclara expresamente que el premio no incluye gastos y/o costos de viajes y/o comidas ni cualquier otro gasto o costo durante la estadía que no se encuentre detallado precedentemente como parte del premio, ni otros gastos de hotel como por ejemplo el uso de teléfono, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y/o cualquier otra facilidad o comodidad del hotel, ni tasas aeroportuarias. Será a exclusivo cargo y costo del Ganador la obtención de la documentación y visado correspondiente para la realización del Viaje, así como también el pago del traslado desde su domicilio o lugar de residencia hasta el aeropuerto de Ezeiza a la ida y desde el aeropuerto de Ezeiza a la vuelta – ya sea que el ganador resida en la Ciudad de Buenos Aires, como si lo hace en el interior del país - y todo otro gasto o impuesto que no esté expresamente imputado a cargo del Organizador en estas Bases.- A la fecha en que el Potencial Ganador se apersona a los fines de a fin de responder las preguntas de cultura general, deberá acreditar su identidad y que posee pasaporte, visa y cualquier otra documentación a los fines de realizar el Viaje totalmente vigente.- La ausencia de la mencionada documentación determinará la pérdida de su condición de Potencial Ganador y el derecho a realizar reclamo alguno como consecuencia de su participación en esta Promoción.- Se deja expresamente aclarado que solamente estarán a cargo del Organizador aquellos gastos, gestiones o adicionales que estén expresamente indicados como a su cargo en estas Bases y Condiciones.-

6) Notificación y Entrega del Premio: 6.1) El Potencial Ganador será notificado de su carácter de tal inmediatamente luego del Sorteo, por teléfono o por correo electrónico, al número de teléfono o a la dirección de e-mail denunciado en el Cupón, aclarándose que el derecho a la asignación del premio quedará supeditado a que el Potencial Ganador cumpla todos los requisitos establecidos en el punto 6.3 y restantes establecidos en estas Bases y Condiciones.- El Potencial Ganador deberá presentarse, exhibir original y entregar copia de su DNI o documentación que acredite la representación de la persona jurídica en cuestión en su caso, de la Factura o Ticket Fiscal de Compra y del comprobante de participación (excepto en el caso de las participaciones realizadas conforme el punto 8), y responder las preguntas de cultura general, en el domicilio, horario y en la fecha que le serán notificadas por el Organizador. La entrega del premio, en caso de corresponder, será realizada dentro de los treinta (30) días corridos computados desde la fecha de determinación del Ganador, en el domicilio, horario y en la fecha que serán notificados por el Organizador. Las preguntas de cultura general serán realizadas en Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y, de corresponder, la entrega del premio será realizada en el concesionario correspondiente a la Compra.- Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. en que incurra el Potencial Ganador para concurrir a responder las preguntas de cultura general y/o el Ganador para el retiro y/o para la utilización del premio, estarán a su exclusivo cargo.- Las preguntas de cultura general deberán ser respondidas por el Potencial Ganador y el premio en su caso deberá ser retirado por el Ganador (en el caso de las personas físicas, en ambos supuestos actuando a través de sus representantes legales o apoderados con facultades suficientes para dicho acto debidamente acreditadas).- En el caso de que el Ganador sea una persona jurídica, antes de la fecha que el Ganador se presente (a través de su representante legal o apoderado con facultades suficientes debidamente acreditadas) a fin de contestar las preguntas de cultura general, deberá informar por escrito al Organizador los datos de la persona que realizará el viaje, la cual no podrá ser reemplazada posteriormente (en el caso de que el Ganador sea una persona física el viaje deberá ser utilizado por ésta únicamente).-

6.2) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Potencial Ganador o Ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o concurrencia a contestar las preguntas de cultura general y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. La falta de presentación por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor- para responder las preguntas de cultura general y/o -en su caso- retirar el premio en las fechas, horarios y lugares notificados, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción.- La falta de utilización del premio por el Ganador en las fechas notificados por el Organizador conforme lo señalado en estas Bases y Condiciones, por cualquier motivo que fuera – incluyendo caso fortuito o fuerza mayor – hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de ello y/o de la participación en la Promoción.- Para el caso del premio quede sin asignar, quedará en propiedad del Organizador mientras que si fuese asignado y no entregado, será transferido a favor de la Secretaria de Desarrollo Social de la Nación.-

6.3) Serán requisitos para la asignación del premio que el Potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad o documentación que acredite la representación de la persona jurídica en cuestión en su caso, iii) responda correctamente al menos dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que le serán formuladas oportunamente, iv) que exhiba original y entregue copia al Organizador del ticket de la Compra y del comprobante de participación, lo cual será verificado por el Organizador (quienes participen mediante mecánica establecida en el punto 8 estarán exentos de cumplir con este requisito) y v) que todas y cada una de las participaciones o intentos de participación que haya realizado se trate de participaciones válidas. Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente.-

7) Probabilidades: Las probabilidades de ser seleccionado como Potencial Ganador del premio en juego están determinadas por la cantidad de Cupones / participaciones que se reciban durante la Vigencia de la Promoción. A modo de ejemplo, en el hipotético caso de que se registre un total de 5.000 Cupones / participaciones, las probabilidades de resultar Potencial Ganador para una persona que haya participado con un único Cupón / participación, serán de 1 en 1.000.-

8) Sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra, ya que quienes cumplan con todos los requisitos señalados en el punto 1 de estas Bases y Condiciones, también podrán participar libremente, en forma gratuita y en igualdad de condiciones solicitándolo en forma gratuita, por escrito a apartado especial apartado especial n°01 sucursal Granadero Baigorria CP 2152, ciudad Granadero Baigorria, Provincia Santa Fe promoción: "**PROMO LUBRICANTES CON VIAJE A USA**", indicando en el sobre (arriba a la derecha) "Franqueo a pagar por el destinatario", y remitiendo en el interior del sobre un papel blanco con: el Nombre y Apellido, Número de Documento, Teléfono, Email, aceptación de estas Bases y Condiciones y en el mismo papel un dibujo simple, hecho a mano por el solicitante, sin colorear, del logo de John Deere (el "Sobre").- El Organizador completará un Cupón con los Datos del Participante por cada Sobre (correcto y completo conforme las condiciones precedentemente señaladas) correspondiente a la solicitud, el cual pasará a participar del Sorteo señalado en el punto 4.- Se deja expresamente aclarado que se admitirá como válido un Sobre por día y por persona (siempre que dicha persona cumpla con todos los requisitos establecidos en el punto 1 de estas Bases y Condiciones) y cualquier participación o intento de participación adicional será inválido y/o invalidado.- No se admitirán fotocopias, reproducciones mecánicas o electrónicas o copias de cualquier tipo de los dibujos.- Cualquier demora que se pudiera suscitar en la recepción de los Sobres para participar de manera gratuita de la Promoción, será absolutamente ajena al Organizador y/o al Anunciante, siendo la empresa de Correo la única y exclusiva responsable de la demora en cuestión.-

9) Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre el premio estará a cargo del Ganador, con excepción del impuesto que legalmente pudiera corresponder abonar en la provincia de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. A fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador aquellos premios, adicionales, pagos o gestiones que estén expresamente indicados en estas Bases y Condiciones como a cargo del Organizador.-

10) El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado a la persona que resultare ganadora.-

11) El ganador autoriza al Organizador, al Anunciante y a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que cualquiera de aquellos determine, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación alguna. Será condición para que el premio sea efectivamente asignado y entregado la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la utilización de los datos personales e imágenes del Potencial Ganador del mismo.-

12) El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicado a los Participantes, y previamente aprobado por Lotería Nacional y el Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta.-

13) La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten la legislación aplicable y sean previamente comunicadas y aprobadas por Lotería Nacional y el Ente Regulador del Juego de Azar de la Provincia de Salta.-

14) No podrán participar de la promoción: personal del Organizador, el Anunciante, su agencia de publicidad y/o promoción, ni tampoco los familiares directos de los nombrados, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.-

15) Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

16) Las presentes Bases y Condiciones estarán a la vista de los participantes, disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia de la Promoción, en los Concesionarios oficiales John Deere donde se pueda participar de la promoción y se encuentra el producto promocionado ubicados en el Territorio y adicionalmente podrán ser consultadas en el sitio web JohnDeere.com.ar/PromoLubricantesUSA.-

17) Listado de concesionarios oficiales de John Deere participantes de la promoción (Concesionarios):

Concesionario	CUIT	Dirección	Ciudad	Provincia
Agronorte SRL	30547794 482	Calle Jorge Neme 2553	San Justo	SANTA FE
Agronorte SRL		Ruta 34 KM 385	Ceres	SANTA FE
Agronorte SRL		Avenida Oro Blanco 766	Avellaneda	SANTA FE
Agronorte SRL		Ruta 1 km. 11,5	Morteros	CORDOBA
Andrés Parra y Cia SCC	30532219 023	Calle Dr. Mariano Moreno 302	Pres. R.Saenz Peña	CHACO
Andrés Parra y Cia SCC	-	Autovía Nicolás Avellaneda, Km 9,7	Resistencia	CHACO
Andrés Parra y Cia SCC	-	Ruta 95 km 1019	Villa Ángela	CHACO
Antonio y Héctor Cingolani SH	30707793 542	Avenida Dr. Amadeo Sabattini 2242	Río Cuarto	CORDOBA
Burani Green SRL	30708555 203	Gaboto 2492	Rosario	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Rioja 2287	Rosario	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Córdoba 1508	Funes	SANTA FE
Burani Green SRL	-	Avenida 7 de Marzo 1329	Santo Tomé	SANTA FE
Charito SRL	30522879 904	Combatientes de Malvinas 3245	Ciudad Autónoma de Bs. As.	BUENOS AIRES
Chaye Hermanos SRL	30708410 051	Ruta 226-Km 62,5	Balcarce	BUENOS AIRES
Chaye Hermanos SRL		Ruta 88 Km 11,5	Batán	BUENOS AIRES
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA	30515453 365	Avenida Paraguay 1899	Salta	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA	-	Complejo Comercial Las Lajitas - Ruta Prov. N°30 y Ruta Prov. N°5	Las Lajitas	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SA		Ruta Nacional N° 34 - Km 1344	Embarcación	SALTA
Cía. Mercantil Agrícola e		Tucumán 263	Rosario de la	SALTA

Industrial SA			Frontera	
Conci SA	30710796 188	Juan B. Justo 6500	Córdoba	CORDOBA
Conci SA		Avenida Alberdi 1755	Pilar	CORDOBA
Conci SA		Av. Congreso 407	Santa Rosa de Río Primero	CORDOBA
Conci SA		Ruta Nacional N.9 Km.756	Sinsacate	CORDOBA
Conci SA		Bienvenido Eloy Fernández Yáñez 981	Arroyito	CORDOBA
David Sartor e Hijos SA	30541561 559	Avenida Gral. Guemes 1515	Charata	CHACO
David Sartor e Hijos SA	-	Acceso Saavedra 320	Bandera	SANTIAGO DEL ESTERO
Diesel Lange SRL	33574441 639	Ruta Nac. 188 Km 479 y ruta 35	Realicó	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta 1 y calle 24	General Pico	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta 33 km 440 y ruta 188	General Villegas	BUENOS AIRES
Diesel Lange SRL	-	Av. Circunvalación Santiago Marzo N° 1429	Santa Rosa	LA PAMPA
Diesel Lange SRL	-	Ruta Nro. 5 Km. 455	Trenque Lauquen	BUENOS AIRES
Diesel Lange SRL	-	Carril Rodriguez Peña 2660	Godoy Cruz	MENDOZA
Diesel Lange SRL	-	Alberdi N° 1.146	San Rafael	MENDOZA
Folmer SA	30526212 084	Ruta Provincial N° 11 Intersección Ruta Nacional N°174	Victoria	ENTRE RIOS
Folmer SA	-	Ruta nacional N° 14 Km 54	Gualeguaychú	ENTRE RIOS
Franklin Santiago Boglich SRL	30622977 652	Ruta 18 Km 50	Santa Teresa	SANTA FE
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Calle E. Venini Sur 74	Pergamino	BUENOS AIRES
Franklin Santiago Boglich SRL	-	intersección de las rutas 7 Nacional y 65 Provincial	Junín	BUENOS AIRES
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Av. 51 N° 1280 (entre calle 66 y 68)	Villa Cañas	SANTA FE
Franklin Santiago Boglich SRL	-	Ruta Nacional 188 y Prov. 50	Lincoln	BUENOS AIRES
Gabriel E. Kelly y Cia SA	30709004 081	Ruta 5 Km. 209	Bragado	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114 008	Buenos Aires y Acc. Ruta 41	Lobos	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114 008	AV MARIANO CASTEX 454	Canning	BUENOS AIRES
Gangoni Hnos. SA	30606114 008	Calle 44 n°5263 (enter 200 y 201)	Lisandro Olmos (La Plata)	BUENOS AIRES
Jorge Darío Neumann	20119866 090	Calle Paraná 746	Ciudad Autónoma de Bs. As.	BUENOS AIRES
Legaz SRL	33563283 349	Ruta Prov.11 (Acceso Ucacha)	Ucacha	CORDOBA
Legaz SRL	-	Ruta Nacional N° 8 KM 499	La Carlota	CORDOBA
Legaz SRL	-	RUTA NACIONAL N° 7 KM 490	Laboulaye	CORDOBA
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309 179	Ruta Nac.12 Km 600	La Paz	ENTRE RIOS
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309 179	Av. Moyo Díaz Inurritegui	Mercedes	CORRIENTES
Luis A. Demartin e Hijos SA	33503309 179	Avda. Gendarmería Nacional N° 1549	Oberá	MISIONES
Mauricio Etcheverry SACIAMI	30543095 598	Av. Pres. Arturo H.Illia 551	Concordia	ENTRE RIOS
Mauricio Etcheverry SACIAMI	-	Av. Belgrano 2274	Chajarí	ENTRE RIOS
Natalini Agro SRL	30709693 081	Ruta Nacional 22 Km 1203 (Acceso Martín Fierro)	Allen	RIO NEGRO
Natalini Agro SRL	-	Urquiza 485	Villa Regina	RIO NEGRO
Navarro SA	30707012 672	Ruta 51 y 85 - Km 108	Cnel. Pringles	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012 672	ARTURO ILLIA 1446	Cnel. Suarez	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012	Acceso Carlé N° 2491	Daireaux	BUENOS AIRES

	672			
Navarro SA	30707012 672	Calle 5 N°1250	Pedro Luro	BUENOS AIRES
Navarro SA	30707012 672	Av. Pedro Cabrera 4114	Bahía Blanca	BUENOS AIRES
Paranagro SACIA	30566026 704	Avenida Almafuerde 4089	Paraná	ENTRE RIOS
Paranagro SACIA	-	Ruta Prov. 18 km 208	San Salvador	ENTRE RIOS
Paranagro SACIA	-	Av. General San Martín s/n	Villaguay	ENTRE RIOS
Ratto Hnos SACFA	30541416 540	Ruta 8 Km 112,6	San Antonio de Areco	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Ruta 7 km 70,6	Luján	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Ruta 51, km 59,6	Arrecifes	BUENOS AIRES
Ratto Hnos SACFA	-	Av. Italia 633	Salto	BUENOS AIRES
Remonda Castro y Cia SAC	30536633 444	Avenida Santa Fe 2112	Rafaela	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	San Martín 2897	Franck	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Ruta Nacional 34, km. 152	San Martín de las Escobas	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Ruta 80 acceso a Gálvez	Gálvez	SANTA FE
Remonda Castro y Cia SAC	-	Avenida Rosario de Santa Fe 1076	San Francisco	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	30698318 895	José María Paz (Ruta 11)	Isla Verde	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	-	Av. San Martín y Ruta Nacional N°8	Arias	CORDOBA
Ricardo Venturino SA	-	Bv. 12 de Octubre 935	Venado Tuerto	SANTA FE
Ricardo Venturino SA	-	Bv Colon 2078	Casilda	SANTA FE
Rural Ceres SA	30567668 661	COLECTORA SUR 796	Tandil	BUENOS AIRES
Rural Ceres SA	30567668 661	José Ingenieros 1255	Tres Arroyos	BUENOS AIRES
Rural Ceres SA	-	Ruta 228, km. 1.4	Necochea	BUENOS AIRES
Sala Hnos. SRL	30542790 780	Avenida Agustín Tosco 199	Coronel Moldes	CORDOBA
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Nac. Nro. 35 Km. 629,2	Vicuña Mackenna	CORDOBA
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Nacional N° 7 Km 693	Villa Mercedes	SAN LUIS
Sala Hnos. SRL	-	Ruta Provincial E86 y Pte. Perón	Adelia María	CORDOBA
Sala Hnos. SRL	-	Ruta A005 KM 2	Río Cuarto	CORDOBA
Savio SA	30521262 083	Ruta Nac. numero 34 Km. 54.8	Totoras	SANTA FE
Savio SA	-	Avenida Santa Fe 281 (Ruta nac. numero 9)	Cañada de Gomez	SANTA FE
Savio SA	-	Ruta Provincial N° 13 - 905	Carlos Pellegrini	SANTA FE
Tomás Elorriaga e Hijos SA	30546882 655	Ruta 2 Km 274	Maipú	BUENOS AIRES
Turfmax S.A.	30697305 137	Panamá 3194	Munro	BUENOS AIRES
Vanderhoeven Agrícola SA	30539924 822	Int. Andrés vanderhoeven 1275	Justiniano Posse	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA	-	Bv. Hilario Ascasubi N° 1035	Bell Ville	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA	-	Int. Loinas n°423 (Ruta Nacional 9) esq. Garibaldi	Marcos Juárez	CORDOBA
Vanderhoeven Agrícola SA		Int. José Irazusta 620 (Colectora Norte Ruta Prov. N°13)	Las Varillas	CORDOBA
Vetaro SC	30567859 335	Bv. Velez Sarfield 2323	Villa María	CORDOBA
Vetaro SC		Avenida Fuerza Aérea N° 121	Río Tercero	CORDOBA
Zafra S.A.	30592486 268	Lavalle 3005	San Miguel de Tucumán	TUCUMAN